



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 SET. 2016

1589

118

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **FLORERIA ISABEL SPA**, RUT nº 76.644.289-7 domiciliado en calle Esmeralda nº 169, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 106 de fecha 14 de septiembre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **FLORERIA ISABEL SPA**, Patente Comercial de **VENTA DE ARREGLOS FLORALES Y ARTICULOS DE REGALOS** en el local ubicado en calle Esmeralda nº169, Local 4, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/elm.

Distribución:

- **Florería Isabel SPA.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL